



para que manifieste este Ayuntamiento si las lenas  
muertas, producto de los tocayos que existen en los  
montes del Terrmino, son de aprovechamiento  
Commun, y si este, en su caso, está sujeto á los re-  
glamentos, inspeccion y precauciones establecidas  
por la Administracion ó por la Ciudad, y en  
qué forma. La Municipalidad acordó:  
se conteste al Jurgado que los montes compren-  
didos dentro de los límites de este Terrmino, cor-  
responden exclusivamente á la Ciudad; pero que  
nadie está facultado para fabricar carbon ó  
utilizar las lenas, sin que preceda el requisito esen-  
cial de la licencia que da el Ayuntamiento ó el  
Alcalde, á fin de cortar abusos y todo daño;  
cuyas licencias se otorgan adquiriendo el comen-  
cimiento de que no se sigue perjuicio al Comu-  
de Oviedo.

Vista la cuenta que produce el maes-  
tro de obras Gines Garcia, de los gastos ocurridos  
en la casa porteria de este Ayuntamiento.

